

Constancia Secretarial. – cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).- A despacho del señor Juez informándole que, a despacho del señor Juez, informándole que, en lista de traslado No. 06 el 22-02-2021 a las 7:00 a.m. se fijó liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, corriendo términos de traslado los días 23, 24 y 25 de febrero de 2.021, sin que se presentara objeción a la misma. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2.021).

Auto 170

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia

Demandado: David Jesús Riascos Ruiz

Radicación: 76-109-31-03-003-20**11-**00**102**-00

De la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante para la obligación aquí perseguida se evidencia que, en la misma se tuvo en cuenta la última liquidación del crédito aprobada por este despacho mediante providencia No. 542 del 16 de octubre de 2.018, por lo anterior y al tenor del núm. 3° del art. 446 del Código General del Proceso, este despacho procederá a modificar parcialmente la referida liquidación en los siguientes términos:

Capital	\$6.250.003,00
Interés mora desde el 16-03-2011 al 24-10-2014	\$5.267.007.97
Interés mora desde el 25-10-2014 al 20-10-2020	\$9.926.979,oo

Total \$15.193.986,97

Capital \$2.666.722,00 Interés moratorio desde el 30-03-2011 al 24-10-2014 \$2.227.695.56 Interés moratorio desde el 25-10-2014 al 20-10-2020 \$4.235.599,00

Total \$9.220.016.56

Capital \$2.083.399,00 Interés moratorio desde el 01-02-2011 al 24-10-2014 \$1.802,994,00 Interés moratorio desde el 25-10-2014 al 20-10-2020 \$3.309.097,00

Total \$7.195.490,00

Capital \$7.333.347,00 Interés moratorio desde el 05-01-2011 al 24-10-2014 \$6.450.639.61 Interés moratorio desde el 25-10-2014 al 20-10-2020 \$11.647.677,00

Total \$25.431.663.61

Capital \$3.833.355,00 Interés moratorio desde el 11-03-2011 al 24-10-2014 \$3.220.358,00 Interés moratorio desde el 25-10-2014 al 20-10-2020 \$6.088.582,00

Total \$13.142.285,00

Capital \$13.000.000,000 Interés moratorio desde el 29-12-2010 al 24-10-2014 \$8.697.667.07 Interés moratorio desde el 25-10-2014 al 20-10-2020 \$20.648.117,00

Total \$42.345.784,07

Capital \$1.000.042,00 Interés moratorio desde el 29-03-2011 al 24-10-2014 \$835.927,00 Interés moratorio desde el 25-10-2014 al 20-10-2020 \$1.588.383,00

Total \$3.424.353,00

Capital \$2.350.200,00 Interés moratorio desde el 03-02-2011 al 24-10-2014\$2.031.395.34 Interés moratorio desde el 25-10-2014 al 20-10-2020\$3.732.862,00

Total \$8.114.457.34

Capital \$8.750.000,00 Interés moratorio desde el 08-03-2011 al 24-10-2014\$7.410.781.50 Interés moratorio desde el 25-10-2014 al 20-10-2020\$13.897.771,00

Total \$30.058.552,5

TOTAL, LIQUIDACION \$154.126.589.05

En consecuencia, se APRUEBA la liquidación del crédito a favor de la parte demandante en la suma de CINTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS (154.126.589.05) M/CTE, tal y como se especifica en los cálculos de intereses anexos al presente auto y que hacen parte integral de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN JUEZ

VHM

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eb7d104693c12000185a34e7b8db8139eb0fd5ebaf6f1dddf34497ca3fdbc4f1
Documento generado en 04/03/2021 10:30:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica